



DECRETO : N° 0378 /

REF : Aprueba Modificación Contrato de Trabajo.

PERQUENCO, 24 ABR. 2018

VISTOS :

1. El D.F.L N° 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
2. El Decreto Alcaldicio N°117, del 02 de Mayo de 2007, que aprueba el Contrato de Trabajo.
3. Según Ord N°6 de fecha 27 de Marzo de 2018, por la Directora Escuela Parlamento.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus Modificaciones".

CONSIDERANDO: La Solicitud de la Encargada de la Escuela Parlamento en Ord N°06 de 27 de Marzo de 2018, donde informa que la Sra. Carmen Garcia Bizama se encuentra realizando las funciones de Asistente de Aula desde 02 de Mayo de 2007.

DECRETO :

1. Apruébese la Modificación al Contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la Persona que a continuación se indica:
 - **CARMEN GARCIAS BIZAMA** RUT N° [REDACTED]
2. La respectiva Modificación Contrato de Trabajo, se considerará parte integrante al presente Decreto y tendrá vigencia a contar del día **02 de Mayo de 2007** y su costo será financiado con cargo Subvención Escolar Preferencial(SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA

HTR, JFV, roc

DISTRIBUCION :

- ❖ Señor Secretario Municipal.
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Archivo Carpeta.
- ❖ Archivo Siaper.
- ❖ Establecimiento.
- ❖ Interesada.